

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 49

Asunción, 12 de agosto de 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 21/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PAIS - ID N° 447.738.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 09 de julio de 2024.
- **Memorándum DGC N° 335/2024** de la Dirección de Vialidad, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1848/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 158/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2024 ID 447.738

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Econ. Marco Hitzche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Peralbo
Director de Vialidad

• **CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY.**

Respecto a sus integrantes SERVIAM PARAGUAY S.A., LT SOCIEDAD ANÓNIMA (LT S.A.) y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

2. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

• **CONSORCIO CAMINO SEGURO.**

Respecto al integrante TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA:

Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 8 de agosto del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
546	7/8/2024	CDD CONSTRUCCIONES S.A.
547	7/8/2024	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS
548	7/8/2024	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY
549	7/8/2024	CONSORCIO CAMINO SEGURO

E informó que obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado.

Análisis de las respuestas remitidas.

• **CDD CONSTRUCCIONES S.A.**

Por nota de fecha 8 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 546/2024, el representante legal de la firma CDD CONSTRUCCIONES S.A. presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 439986, con vigencia del 27/06/2024 al 14/07/2024
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 444803, con vigencia del 29/07/2024 al 14/08/2024.
- Certificado N° 4270179379505, Control N° 82CA0803. Vigencia: 08/07/24 al 07/08/2024.
- Certificado N° 4270181305394, Control N° 8C4D085B. Vigencia: 06/08/24 al 05/09/2024.
- Comprobante de Pago de Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción del Primer Período, pagado en fecha 31/01/2024.
- Comprobante de Pago de Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción del Segundo Período, pagado en fecha 26/07/2024.

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPE

Ing. Marco Elizalde
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Remijn
Director General
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palmieri
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2024 ID 447.738

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. René Persalbo
Director de Vialidad

• **CONSORCIO CAMINOS SEGUROS.**

Por nota de fecha 8 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 547/2024, el representante legal de las firmas que integran el CONSORCIO CAMINOS SEGUROS presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 281687 del 29/05/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 290662 del 29/05/2024.

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 315517 del 14/06/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 300625 del 01/07/2024.

• **CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY**

Por nota de fecha 7 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 548/2024, el representante legal de las firmas que integran el CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

SERVIAM PARAGUAY S.A.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 279925 del 24/05/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 288878 del 24/05/2024.

LT S.A.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 299166 del 25/06/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 309989 del 25/06/2024.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 290914 del 14/06/2024.
 - Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 300366 del 14/06/2024.
- **CONSORCIO CAMINO SEGURO.**

Por nota de fecha 7 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 8/08/2024 en respuesta a la Nota CEO N° 549/2024, el representante legal de las firmas que integran el CONSORCIO CAMINO SEGURO presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 294105 del 05/06/2024.

Del análisis de la documentación formal presentada por los oferentes requeridos se concluye que los mismos CUMPLEN con la correcta presentación de lo solicitado.

Ing. Hugo A. Arce Palma:

Viceministro de
LLAMADO MOPC N° 27/2024 ID. 447.738
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KONERT
Director
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. René Peralbo
Dirección de Validación

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

FINALMENTE, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas presentadas por:

1. CONSORCIO CAMINOS SEGUROS, integrado por CONSTRUCTORA ALPE S.A. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
2. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
3. CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY, integrado por SERVIAM PARAGUAY S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
4. CONSORCIO CAMINO SEGURO, integrado por OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CONSTRUTEX S.A. se concluye que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC**, en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas).

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: **120**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Ing. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

SICP:

-Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas: 5%

- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por: 1. CONSORCIO CAMINOS SEGUROS, integrado por CONSTRUCTORA ALPE S.A. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., 2. CDD CONSTRUCCIONES S.A., 3. CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY, integrado por SERVIAM PARAGUAY S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y 4. CONSORCIO CAMINO SEGURO, integrado por OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA CONSTRUTEX S.A. **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

Econ. María Elizabeth
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Pablo Peralbo M.
Vicepresidente General
MOPC.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Pablo Peralbo
Vicepresidente General
MOPC

4.3 VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran CONSTRUCTORA ALPE S.A., EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CDD CONSTRUCCIONES S.A., SERVIAM PARAGUAY S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A., OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y CONSTRUTEX S.A. se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL...

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

LIC. RICARDO RODRIGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. María Barrios M.
Secretaría General
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. René Peralbo
Director de Calidad

4.4 CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA*, *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*, *Requisitos de Calificación*, *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, la Dirección de Asuntos Jurídicas recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por las firmas:

1. CONSTRUCTORA ALPE S.A. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (CONSORCIO CAMINOS SEGUROS).
2. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
3. SERVIAM PARAGUAY S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A. (CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY).
4. OCHO A S.A., TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, CONSTRUTEX S.A. (CONSORCIO CAMINO SEGURO) **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 158/2024, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel, Antonio Vidal y Econ. Diana Vera, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera**, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez:

Activo corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021 y 2022) ()*

Coefficiente de solvencia:

Pasivo Total / Activo Total $\leq 0,80$ (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021 y 2022) ()*

Recursos Financieros:

Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

Volumen Anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013-2022), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 25% (veinte y cinco por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente en cada lote.

Abg. *[Firma]*
Secretaría General
MOPC.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Econ. *[Firma]*
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. *[Firma]*
Secretaría de Verificación

5.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel dónde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado.

LOTE N° 1

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS		
2	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 103.465.784.227	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CAMINO SEGURO OCHO A S.A. (Lider) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA CONSTRUTEX S.A.	Gs 109.003.257.029	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25% (**) Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25% Cumple 25%	Cumple

LOTE N° 2

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS		
2	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 52.876.128.313	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY SERVIAM PARAGUAY S.A. (Lider) LT S.A. CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs 60.104.689.264	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25% Cumple 25%	Cumple
1	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS CONSTRUCTORA ALPE S.A. (Lider) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 60.956.123.735	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% (*) Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)

(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)

(ⁿ) El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido en la Adenda.
- ✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido en la Adenda.

Cabe mencionar que se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, y forman parte del presente Dictamen.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2014 ID 447.738

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LIC RICARDO RODRÍGUEZ GALIANO
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Validación

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Vialidad, a través de **Memorándum DGC N° 335/2024**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Eduardo Duarte Velázquez, mediante el cual procedieron a la verificación de la Propuestas Presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

6.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A del Informe Técnico**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LATERAL DE CARRETERAS

N°	OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	103.464.784.227
2	CONSORCIO CAMINO SEGURO - OCHO A S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUTEX S.A.	109.003.257.029

Observaciones

- No se encontraron errores aritméticos en las ofertas

LOTE N° 2: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA Y TERMOPLASTICA - NORTE Y CENTRO REGIÓN ORIENTAL

N°	OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	52.876.128.313
2	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY - SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - LT S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	60.104.689.264
3	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. - CONSTRUCTORA ALPE S.A.	60.956.123.735

Observaciones: No se encontraron errores aritméticos en las ofertas

- VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Se constató que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional; lo cual no modifica el orden de las ofertas.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

LIC. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Atg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director
Dirección de Estudios Técnicos

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2024 ID 447.738

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

• **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De conformidad a lo señalado en el **Art. 55- Procedimiento de evaluación**, del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22, se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido son los siguientes: Experiencia Específica en Obras; Capacidad en materia de Personal; Capacidad en materia de Equipos; Otros criterios que la convocante requiera, Margen de Preferencia, cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

• **SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

De conformidad al Decreto 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que en su Art. 57 **Aclaración de ofertas**

CONSULTAS INTERNAS

MEMO CEO N°	FECHA	REMITIDO A	RESPUESTA
378/2024	18/07/2024	Dirección de Vialidad para el Departamento de Seguridad Vial	Memo DSV N° 224/2024
379/2024	18/07/2024	Dirección de Vialidad para la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF	Memo UEP CAF N° 1515/2024
379/2024	18/07/2024	Dirección de Vialidad para el Departamento de Ejecución	Memo D.E. N° 435/2024
379/2024	18/07/2024	Dirección de Vialidad para la Dirección de Proyectos Estratégicos	Memo DIPE N° 167/2024
367/2024	12/07/2024	Dirección de Vialidad para el Departamento de Seguridad Vial	Por Providencia
395/2024	23/07/2024	Dirección de Vialidad	Por Providencia

CONSULTAS A LOS OFERENTES

NOTA CEO N°	FECHA	REMITIDO A	RESPUESTA EN FECHA
436/2024	18/07/2024	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS	22/07/2024
437/2024	18/07/2024	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY	22/07/2024
457/2024	22/07/2024	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	23/07/2024
456/2024	22/07/2024	CONSORCIO CAMINO SEGURO	23/07/2024
473/2024	29/07/2024	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	31/07/2024
474/2024	29/07/2024	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY	02/08/2024

Econ. Marco Elizeche
Licenciado de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Carlos M. Serro
Secretaría General
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2024 P 447.738

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMÉ
Director
Dirección COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. René Peres
Director de Vialidad

6.2 VERIFICACIÓN DE LA MORA DEL CONTRATISTA Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k)

k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

Se solicitó informes mediante el Memorándum **CEO N° 366/2024, CEO N° 400/2024, CEO N° 401/2024 y CEO N° 442/2024** a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

RESPUESTAS A LAS DEPENDENCIAS		
N°	DEPENDENCIA	RESPUESTA
1	Dirección de Obras Públicas	Memorándum DOP DT N° 275/2024 Memorándum DOP-DT N° 278/2024 Memorándum DOP-D.E. y C N° 151/2024 Memorándum DOP-D.A. N° 437/2024 Memorándum DOP-D.A. N° 432/2024 Memorándum DOP-D.A. N° 443/2024 Memorándum DOP-D.A. N° 448/2024 Memorándum DOP-D.A. N° 447/2024 Memorándum DOP-DPyM N° 97/2024
2	Dirección de Caminos Vecinales	Memorándum DCV N° 986/2024 Memorándum DCV N° 1004/2024 Memorándum DCV N° 1079/2024
3	Dirección de Proyectos Estratégicos	Memorándum DIPE N° 156/2024
4	Dirección General de Marina Mercante	Memorándum DGMM N° 199/2024
5	Unidad Ejecutora de Proyectos BID	Memorándum U.E.P. BID – DV N° 2194/2024 Memorándum Complementario U.E.P. BID – DV N° 2274/2024 y 2303/2024
6	Unidad Ejecutora Proyectos Estratégicos	Memorándum UEPE N° 572/2024
7	Unidad Ejecutora Proyectos – CAF	Memorándum U.E.P. CAF N° 1477/2024
8	Unidad Ejecutora JICA	Memorándum U.E.P. JICA N° 215/2024
9	Unidad Ejecutora FOCEM	Memorándum FOCEM N° 632/2024
10	Departamento de Proyectos Viales	Providencia del 16/07/2024 al Memorándum CEO N° 356/2024

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ADEVAIO KUNER,
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

11	Departamento de Ejecución – DV	Memorándum DE N° 444/2024 Memorándum DE N° 445/2024
12	Unidad Ejecutora de Proyectos y Defensa Costera y Puentes	Memorándum U.E.P. DCyP N° 411/2024
13	Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas	Memorándum CAPSOH N° 1077/2024
14	Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 8638	Memorándum U.E.P. BIRF 8638 N° 359/2024
15	Unidad Ejecutora GMANS	Memorándum U.E. GMANS N° 202/2024
16	Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA	Memorándum U.E.P. FONPLATA N° 769/2022
17	Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Pública	Memorándum U.E.P. IP N° 545/2024
18	Unidad Ejecutora de Proyectos – Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur Barrio Tacumbú	Memorándum U.E.P. - PRVBT N° 396/2024
19	Comisión Nacional Rio Pilcomayo	Memorándum CNRP/UTO N° 122/2024
20	Departamento de Seguridad Vial	Memorándum DSV N° 223/2024
21	Unidad Reconversión Urbana/BTR	Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024
22	Dirección de Agua Potable y Saneamiento	Memorándum DAPSAN N° 439/2024

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k) de las empresas:

1. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
2. OCHO A S.A.
3. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
4. CONSTRUTEX S.A.
5. SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
6. LT S.A.
7. CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
8. CONSTRUCTORA ALPE S.A.
9. **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.:** según Memorándum UEP BID N° 2194/2024, la misma integra el Consorcio ICE en el contrato S.G. Ministro N° 409/2021 “Ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales – Región Oriental, Lote 2”, encontrándose con un avance ejecutado teórico acumulado corregido por inclemencias y sus consecuencias de 46,83% versus un avance programado acumulado de 80,14% al mes de mayo de 2024, razón por la cual se aplica una penalización por mes a partir del Certificado N° 16 de Setiembre de 2023, por haber presentado una diferencia mayor al 5% en su avance físico financiero, reteniéndose 0,05% del monto fijo establecido en el Contrato para la Ejecución de las Obras de Habilitación.

Mediante Memorándum CEO N° 400/2024 se solicitó un informe complementario en relación a las empresas que registran moras.

Ing. Hugo A. Arce Palma:

Viceministro de

LLAMADO MOPC (21/2024) 447.758

LIC. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizache
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

René Peralbo
Director de Vialidad

A través de Memorándums UEP BID-DV N° 2274/2024 y UEP BID-DV N° 2303 se aclaró que el Consorcio ICE, del cual forma parte la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., se encontraba en mora a la fecha de la apertura de ofertas 09/07/2024, que la mora es por causas imputables a la contratista y se remitieron las documentaciones respaldatorias (Informe de la Supervisión, Libro de Obras).

Por lo tanto, la empresa EDIVI S.A, presenta mora por causas imputables a la misma respecto al contrato S.G. Ministro N° 409/2021 con el MOPC.

6.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (ANEXO B).

Se procedió a evaluar las ofertas conforme lo establecido en el **Artículo 55. De la Ley 7021/22.**

Del análisis de lo establecido en “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, se verificaron los siguientes puntos: **Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera** se resume lo siguiente:

LOTE N° 1: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LATERAL DE CARRETERAS

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CAMINO SEGURO - OCHO A S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUTEX S.A.	CUMPLE

- CDD CONSTRUCCIONES S.A.: NO CUMPLE** con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, en Experiencia Específica en Obras, conforme se detalla en el ANEXO B.
No cumple con la cantidad de 39.000 metros de barandas certificadas conforme a la norma EN 1317 y/o barandas metálicas tipo flex beam **en un máximo de 4 contratos** conforme se detalla en el Anexo B.
- CONSORCIO CAMINO SEGURO: CUMPLE** con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, conforme se detalla en el ANEXO B, el cual incluye las respuestas a las consultas realizadas.

[Firma]
 M. O. P. C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
 Vice ministro de
 Obras Públicas y Comunicaciones

Ag. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
 Director
 Dirección Técnica de Control
 Interno - MOPC

Ing. René Peralbo
 Director de Validad

Econ. Marco Elizeche
 Viceministro de Administración y Finanzas
 MOPC

LOTE N° 2: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA Y TERMOPLASTICA - NORTE Y CENTRO REGIÓN ORIENTAL

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	NO CUMPLE
2	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY - SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - LT S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CUMPLE
3	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. - CONSTRUCTORA ALPE S.A.	NO CUMPLE*

- **CDD CONSTRUCCIONES S.A.: NO CUMPLE** con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, en Capacidad en Materia de Equipos, conforme se detalla en el ANEXO B.

El equipo presentado es de la marca SPAY U², Modelo GRIND STRIPING 255G, Año 2020.

Mediante Nota CEO N° 457/2024 del 22 de julio de 2024 se solicitó presentar las Especificaciones Técnicas del Equipo y el procedimiento que desarrolla en la ejecución del trabajo mencionado. En respuesta remitida en fecha 23 de julio el oferente adjunta documentación respaldatoria EETT y CD conteniendo un video del funcionamiento del equipo. Dicha documentación fue revisada por la Asistencia Técnica solicitada concluyendo en su informe que **"el procedimiento de ejecución del borrado del equipo presentado difiere a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (sistema arenado)", por lo que se considera que el equipo NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.**

- **CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY: CUMPLE** con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, conforme se detalla en el ANEXO B, el cual incluye las respuestas a las consultas realizadas.
- **CONSORCIO CAMINOS SEGUROS: NO CUMPLE *** con los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, en Capacidad en Materia de Equipos, conforme se detalla en el ANEXO B.

Mediante Nota CEO N° 436/2024 del 18 de julio de 2024 se solicitó Completar el Formulario de LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Folio 375) con la aclaración de la marca y modelo de los equipos ofertados, así como aclaraciones sobre los siguientes equipos:

- Pre calentador para termoplástico
- Equipo de Borrado Mecánico de Pintura por Arenado
- Equipo para colocación de tachas, con pre calentador para material bituminoso.
- Marcador mecanizado, rociado por atomizador, equipado para realizar doble sembrado y utilización simultanea de dos pistolas de pintura, con capacidad de 2 tanques de capacidad mínima de 250 litros y dos tanques presurizados para microesferas de vidrio de 150 kg cada uno.

Econ. Marco Elizeche
Vice ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Ace Palma
Vice ministro de
LLAMADO MOR...
2024/07/18

LIC. RICARDO RODRIGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC
Ing. Benito Peralbo
Director de Calidad

Abj. JOSÉ M. AREVALO KUMERT
Director
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos

En fecha 22 de Julio la empresa responde remitiendo el Formulario de Lista de Equipos, donde se observa la Marca: Nacional, Modelo HS. Sin embargo, dicha aclaración no es suficiente para determinar el cumplimiento de los equipos con los requerimientos de Capacidad en Materia de Equipos del PBC.

Se observa además que en la oferta y en la respuesta a la solicitud de aclaración **no se incluye** en el listado el requisito **"PC + Software incluido y pre instalado"**.

No se volvió a solicitar aclaración teniendo en cuenta que según el *Informe de Asistencia Técnica de Evaluación de Ofertas* la empresa no ha justificado suficientemente el precio ofertado, considerándose inaceptable conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que la empresa EDIVI S.A. se encuentra en mora según el Art. 21, inciso k).

• **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

• **RESULTADO DEL ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD**

LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LATERAL DE CARRETERAS

Nº	OFERENTE	JUSTIFICA LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	SUFICIENTE
2	CONSORCIO CAMINO SEGURO - OCHO A S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUTEX S.A.	SUFICIENTE

[Firma]
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNET
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Ing. Leonardo Perdomo
Director de Validación

LOTE N° 2: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA Y TERMOPLASTICA - NORTE Y CENTRO REGIÓN ORIENTAL

N°	OFERENTE	JUSTIFICA LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	SUFICIENTE
2	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY - SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - LT S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	SUFICIENTE
3	CONSORCIO CAMINOS SEGUROS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. - CONSTRUCTORA ALPE S.A.	NO ES SUFICIENTE (*)

(*)Ítems ofertados superior al 10% por encima del precio referencial cuya justificación no resultaron suficientes: - Ítem 1 PINTURA ACRILICA BASE AGUA – MAQUINA -Ítem 2 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CRUCES PEATONALES, ISLETAS, LOMADAS, FLECHAS DIRECCIONES CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EXTRUSIÓN DE 3mm -Ítem 3 COLOCACIÓN DE LINEAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EXTRUSIÓN DE 6mm -Ítem 6 COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS VERTICALES DE CANALIZACIÓN (HITOS ABATIBLES) -Ítem 11 SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISION/FISCALIZACION

Los detalles del análisis de los precios ofertados se encuentran dentro del Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

6.4 CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Para la adjudicación se deberá tener en cuenta:

De conformidad a lo señalado en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado “Otros criterios que la convocante requiera: *El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel dónde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado.*”

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”: Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera, donde la combinación más ventajosa para el Estado es la siguiente:

LOTE	OFERENTE	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
1	CONSORCIO CAMINO SEGURO - OCHO A S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUTEX S.A.	109.003.257.029
2	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY - SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - LT S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	60.104.689.264
TOTAL		107.946.293

Abg. Víctor M. García
Secretario General
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palomares
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 21/2024 ID 447.738

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

Ing. René P. ...
Director de ...

Escritorio Técnico
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que, del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos financieros requeridos en las bases licitatorias.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que:

Lote 1: la empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. **NO CUMPLE** con la capacidad técnica y el CONSORCIO CAMINO SEGURO, **CUMPLE** con la capacidad técnica.

Lote 2: la empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. y el CONSORCIO CAMINOS SEGUROS **NO CUMPLEN** con la capacidad técnica y el CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY **CUMPLE** con la capacidad técnica.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 21/2024** LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PAIS - ID N° 447.738., conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
1	CONSORCIO CAMINO SEGURO - OCHO A S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUTEX S.A.	109.003.257.029
2	CONSORCIO SEGURIDAD PARAGUAY - SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - LT S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	60.104.689.264
TOTAL		169.107.946.293

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. José M. Arcevallo Kunert
Director
Unidad de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Contratación
Interno - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Ricardo Barrios M.
Secretario General
MOPC

LLAMADO MOPC N° 21/2024 ID 447.738

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.



Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



Lic. Ricardo Rodríguez
Director de Control Interno

LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GALEANO
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

